



Lanús, 09 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.788.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108°, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Salud, ha solicitado el traslado de prestación de servicios de la agente Andrea Silvina ZOIA, Legajo N° 15.024/6;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Déjase sin efecto a partir del día 01 de mayo del año 2022, la designación de la agente Andrea Silvina ZOIA, Legajo N° 15.024/6, en carácter de Personal Jerárquico, en un cargo categoría (JD) 34, con funciones de Administradora de Establecimiento Asistencial, Oficina 646, Unidad Sanitaria Monte Chingolo.

Artículo 2°: Desígnase a partir del día 01 de mayo del año 2022, a la agente Andrea Silvina ZOIA, Legajo N° 15.024/6, en un cargo categoría (JD) 34, con funciones de Administradora de Establecimiento Asistencial, Oficina 602, Dirección Unidad Sanitaria Luis Maspero, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por